



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

RESOLUCIÓN NÚMERO 083 DE 2015 (28 DE ABRIL)

"Por medio de la cual se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015"

EL CONTRALOR GENERAL DEL CHOCO

En uso de sus facultades legales y ordenanza, en especial
Las conferidas por las Leyes 87 de 1993 y 330 de 1996

CONSIDERANDO:

- a). Que la Ley 330 de 1996 en su Artículo Segundo establece: las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. En ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
- b). Que la Ordenanza N° 003 del 20 de abril de 2015 en el Artículo Primero sobre funciones administrativas, le asigna al Contralor Departamental la facultad de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad de control; celebrar toda clase de contratos o convenios, con sujeción a las normas legales vigentes.
- c). Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su Artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control.
- d). Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, Capítulo III, Artículo 12, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- e). El Decreto 2145, en el literal c del Parágrafo del Artículo 12, dispone que: "Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo. Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse".



- f). Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

RESUELVE:

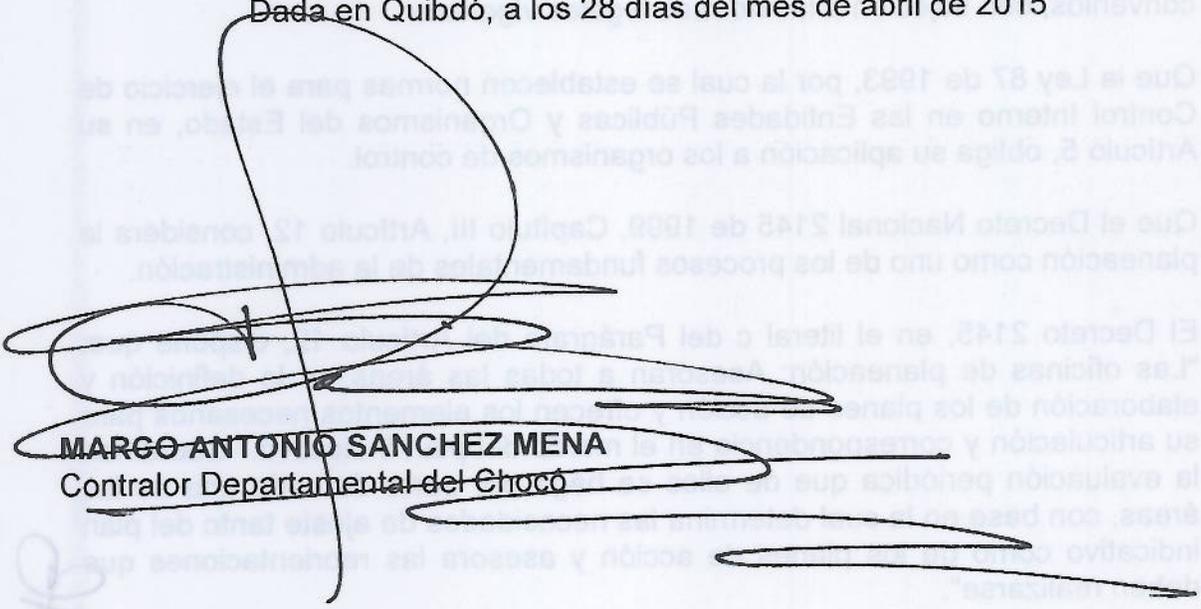
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2015. Según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, como se describe a continuación

ARTICULO SEGUNDO: Para divulgación y conocimiento de todos los ciudadanos de los sujetos de control, el Plan Anticorrupción está disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Chocó.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 28 días del mes de abril de 2015


MARGO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor Departamental del Chocó



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2015

MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Choco

Diciembre de 2014

“Para Recuperar la confianza con un Control fiscal Oportuno y Efectivo”

INTRODUCCION

La Contraloría General del Choco está comprometido con la construcción de un Estado Comunitario: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Uno de nuestros grandes retos, es generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Para esto la Contraloría ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en el control social.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, la Contraloría General del Choco preparó el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano 2015 que hoy presentamos a la opinión pública, convencidos de los beneficios que su ejecución representará para la comunidad Chocoana.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

Gracias a la Constitución Política de Colombia expedida en el año 1991, la Contraloría General de Choco es una Entidad de carácter técnico, a la cual le corresponde vigilar el patrimonio público de las instituciones y personas sujetas a control fiscal, buscando una eficiente administración de los recursos financieros, físicos, naturales y del medio ambiente.



En la presente administración 2012-2015, se trabaja con el lema "Recuperar la confianza con un control fiscal oportuno y efectivo".

Nos encontramos ubicados en la carrera 2ª N° 24- 68 piso 2, de la Cooperativa Universitaria de la "Diego Luis Córdoba" y nuestra línea de atención al cliente es (094) 6711 334 - 6712 474 página web: www.contraloria-choco.gov.co. atención al público de 8:00 a 12:00 M. y de 2:00 a 6:00 P.M.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

1. MISIÓN:

Ejercer de manera eficiente la vigilancia a la gestión fiscal de los sujetos de control y de los particulares que manejen recursos del estado con el fortalecimiento del control social, la participación ciudadana y el control ambiental fundamentado en valores morales éticos, cívicos y culturales para a hacer del Chocó tierra de oportunidades y calidad de vida.

2. VISIÓN:

Para el año 2015, La Contraloría General del Departamento del Chocó será reconocida como un Órgano de Control eficiente en la vigilancia fiscal de los recursos públicos del Departamento; que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía por el alto sentido de pertenencia, espíritu de compromiso social y la responsabilidad y transparencia de sus funcionarios para el mejoramiento continuo y efectividad institucional.

3. OBJETIVO GENERAL:

Procurar que los Servidores Públicos de la Contraloría General del Departamento del Chocó, realicen su gestión con Integridad, Eficiencia y Transparencia.

Promover y fortalecer la participación ciudadana para ejercer control social en la Entidades Públicas del nivel Territorial.

Propender por el Fortalecimiento de la Contraloría General y de las instituciones del nivel territorial.

Ejercer y fortalecer el control fiscal y ambiental con eficiencia y eficacia.



Adelantar los procesos misionales y de apoyo propendiendo por la excelencia y liderazgo institucional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Implementar estrategias encaminadas a participar en la lucha contra la corrupción en el Departamento del Choco.
- b) Implementar políticas anti trámites que faciliten el acceso de la comunidad Chocoana a los servicios ofrecidos por la Contraloría General del Choco.
- c) Implementar estrategias para ofrecer un excelente servicios a los clientes de la Contraloría General del Choco.

d) ESTRATEGIAS:

OBJETIVO 1. Implementar estrategias encaminadas a participar en la lucha contra la corrupción en el Departamento del Choco.

5.1 "DIVULGAR LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL".

ACTIVIDADES.

- e) Realizar audiencias públicas para mostrar los resultados de las auditorías realizadas en el Departamento del Choco, municipios y entidades descentralizados de ambos órdenes.

RESPONSABLE: Contralor General, Oficina de Participación Ciudadana, y todas las otras oficinas, de la contraloría..

META: Realizar 2 audiencias de todas las gestión de la contraloría, en los municipios y en el departamento del Choco durante el año 2015.

- f) Mostrar los resultados del ejercicio del control fiscal mediante la pagina web de la entidad y por los medios de comunicación masivos.

RESPONSABLE: Oficina de sistema y todas las ares de la contraloría.

META: Realizar números programas de talleres durante el año 2015.



- a) Publicar los resultados del ejercicio del control fiscal y social en la página Web de la Entidad.

RESPONSABLE: Oficina de sistema y todas las ares de la contraloría.

META: Publicar los informes de auditoría y los resultados del proceso de responsabilidad fiscal dentro de los 5 días siguientes a su liberación durante el año 2015.

- a) Realizar rendición pública de las cuentas de la Contraloría General del Choco.

RESPONSABLE: Oficinas de Control Fiscal y todas las otras aéreas.

META: Mínimo una rendición en el 2015

5.1 IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y MITIGUEN LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CHOCO.

ACTIVIDADES

- 5.2.1 Determinar, evaluar y valorar los riesgos de corrupción de la Contraloría General del Choco.

RESPONSABLE: Oficinas de Control Fiscal y todas las otras aéreas.

META. Un levantamiento de riesgo durante el año 2015.

OBJETIVO 2: *Implementar políticas anti trámites que faciliten el acceso de la comunidad Chocoana a los servicios ofrecidos por la Contraloría General del Choco.*

- b) **FACILITAR EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LOS TRAMITES DE LA CONTRALORÍA**

ACTIVIDADES

- a) Implementar en línea todos los servicios y tramites



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

RESPONSABLE: Técnica de Informática y Telecomunicaciones.

META: Tener los trámites funcionando en línea a más tardar en diciembre del 2015.

b) Actualizar el portal de la Contraloría General del Choco.

RESPONSABLE: Técnica de Informática y Telecomunicaciones.

META: Poner a funcionar el portal a mas tardar el 30 de junio de 2015.

Objetivo 3. Implementar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los clientes de la Contraloría General del Choco.

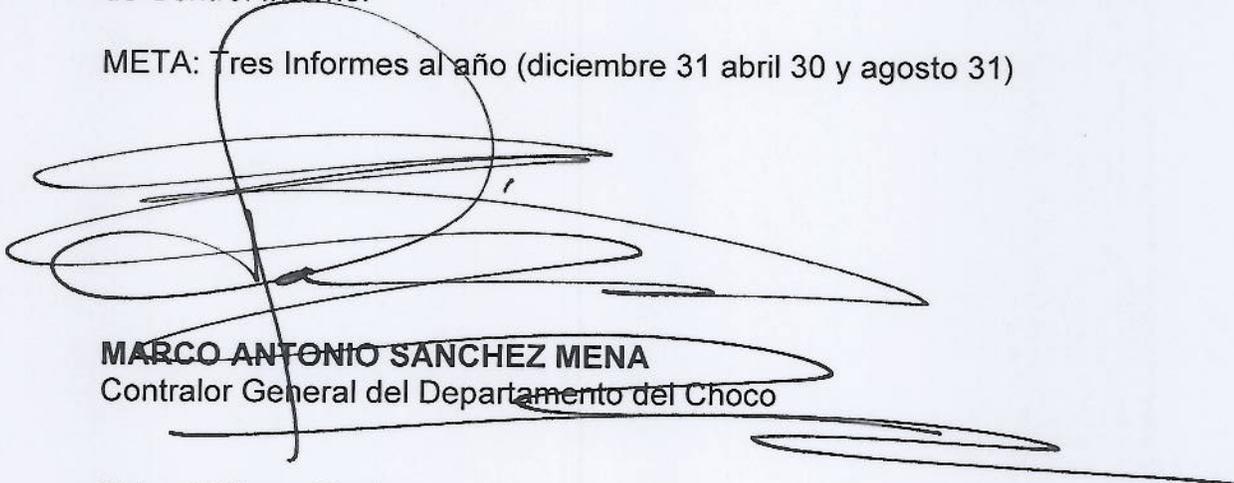
c) GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CLIENTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CHOCO.

ACTIVIDADES

a) Realizar seguimiento permanente a la atención de las denuncias presentadas por la comunidad y en general de todos los trámites y servicios que presta la Contraloría.

RESPONSABLE: Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana y Oficina Asesora de Control Interno.

META: Tres Informes al año (diciembre 31 abril 30 y agosto 31)



MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Choco

Elaboro/ Edinson Blandon.
Reviso/ Ludilde Murillo

